Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, /6 de julio de 1980.-Visto el presente expediente Nº //// 282.357/80 del registro de la Subsecretaría de Administra ción, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir máquinas de carpinte ría, peticionadas por el Departamento de Producción Mante nimiento y Suministros y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, con forme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2º) El importe aproximado que ascien de a la suma de PESOS: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 29.800.000.--), destinado a atender el gasto emer gente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejer cicio Financiero del año 1980 .-

3º) Registrese y devuélvanse a la ci tada Subsecretaría, a sus efectos .-

1. odla

Superma of justicia de la macici.

s.t.

Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, /7 de julio de 1980.
Visto el presente expediente Nº ///
267.558/79 (Corresponde nº 1/79) del registro de la Sub
secretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 144/80, realizada con el ob
jeto de lograr la provisión de diversos elementos peticionados por la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 166/80 / (Confr. fs. 2/4), habiéndose expedido respecto de las / ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs.47.-

Por ello y teniendo en cuenta lo es tablecido en la Acordada Nº 17/79.

SE RESUELVE:

lº) Aprobar la licitación privada Nº 144/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: NUEVE MI LLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ /// 9.126.580.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a	"DROGUERIA TARAZI S.A.C.I.F." por la provision de los ren glones nros. 25,26 y 27 -por unica oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28 y / por el importe total de PE- SOS: SESENTA Y SIETE MIL SETE CIENTOS OCHENTA	\$ 67.780 Dto. 2% p.p. 30 d.
-a	"C.y J.ROMANELLI S.A.C.I.F.I. y A." por la provision de los renglones nros. 3 -por única oferta- y 4 -por única oferta válida- de acuerdo a su presu puesto de fs. 29 y por el im- porte total de PESOS: UN MILLON CINCUENTA MIL	\$ 1.050.000 NETO
- a	"DENVER S.R.L." por la provisión de los renglones nros. 11 -por menor precio-; 7 -por única // oferta- y 29 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/31 y por el importe total de PESOS: DOS MILLO NES CUATROCIENTOS NOVENTA Y // SEIS MIL OCHOCIENTOS	\$ 2.496.800 NETO
-a	"JULIO LEVIT Y CIA. S.A." por la provisión de los renglones nros. 13,18 -por única oferta- y 24 / -por única oferta valida- de / acuerdo a su presupuesto de fs. 32 y por el importe total de PE SOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS / QUINCE MIL	-\$ 2.215.000 NETO
~ a	"COMPAÑIA DEL INSTRUMENTAL CIEN TIFICO S.en C.por A." por la / provisión de los renglones nros. 8,9 y 10 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/34 y por el importe total de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIEN TOS MIL	.\$ 2.400.000 NETO
11.	<u> </u>	///////////////////////////////////////

EXPTE.Nº 4783/80-SUPERINTENDENCIA-

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- la oferta Nº 9 y de la / oferta Nº 1 el renglón nro. 29; de la oferta Nº 2 el renglón nro. 29; de la Nº 3 los renglones nros. 20,21,24 y 29; de la Nº 4 el renglón nro. 5 y de la Nº 8 el renglón Nº 29.-

3º) Declarar desiertos los renglones nros. $1,2,5,6,12,1^{1}+,1^{5},16,17,19,20,21,22,23$ y 30.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguien te manera:

- -\$ 6.217.400.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206)
- -\$ 2.909.180.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consmo" (1-05-003-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

5º) Registrese y devuélvanse a la Subsecre taría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

Sum hum